Ley de 8 de Noviembre de 1902

Vice-cantones.- Se erige en Vice Cantón el lugar denominado Cutimarca ó Porvenir.

JOSÉ MANUEL PANDO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se erige en Vice Cantón el lugar denominado Cutimarca ó Porvenir en la Provincia Loayza.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional La Paz, 5 de noviembre de 1902.

LUCIO P. VELASCO.
VENANCIO JIMÉNEZ.
J. M. Saracho,
S. Secretario.
J. Nicolás Reyes,
D. Secretario
Federico Ballón G.,
D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en La Paz, á 8 de noviembre de 1902.

JOSE MANUEL PANDO. José Carrasco.